Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº 4617

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

C O M U N I C A C I O N

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal, en un plazo de quince (15) días de sancionada la presente, informe con respecto a la implementación de la Ordenanza Nº 10.683, lo siguiente:

1) Si se creó el Registro Municipal de Voluntariado Social, indicando de ser negativo los motivos.
2) De haberse implementado, indicar a partir de qué fecha.
3) En qué dependencia está ubicada la oficina encargada de inscribir y sistematizar los datos de las personas físicas que desean participar.
4) Indicar la publicidad realizada para dar a conocer el Registro Municipal de Voluntariado Social y sus alcances, desde la promulgación de la Ordenanza.
5) Cantidad de personas inscriptas desde la fecha de iniciación hasta el mes de junio de 2.006, remitiendo al Honorable Concejo Municipal una copia del mismo.
6) Indicar las convocatorias realizadas desde su inicio por el Departamento Ejecutivo Municipal, detallando los programas proyectos u otros, según lo establecido por el artículo 5º.
7) Indicar cuántas instituciones de la comunidad registradas en el Directorio de Organizaciones de la Comunidad, solicitaron colaboradores inscriptos en el Registro de Voluntariado Social, detallando la actividad desarrollada y la fecha de realización.

COMUNICACION Nº 4617

8) Cuántos talleres, jornadas, conferencias u otros, organizó la Municipalidad a efectos de orientar y formar a los voluntarios en los principios de organización comunitaria y vínculos de cooperación entre las personas y las instituciones.

SALA DE SESIONES, 17 de agosto de 2.006.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia

Expte. Nº 29.370-C-06.-